

**FSB BAKERIES & PASTRIES  
ESPAÑA, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**FRESH START BAKERIES  
ESPAÑA, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción de sociedad  
íntegramente participada*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Fresh Start Bakeries España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en sus respectivas tomas de decisiones que tuvieron lugar, el 31 de octubre de 2001, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Fresh Start Bakeries España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por parte de «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 7 de agosto de 2001, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 31 de octubre de 2001, y con los Balances de fusión de ambas sociedades cerrados el 30 de abril de 2001, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por el socio único de la sociedad absorbente (la sociedad danesa Copenhagen FSB Holding, Aps) y por el accionista único de la sociedad absorbida (la sociedad absorbente) con fecha 31 de octubre de 2001.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Fresh Start Bakeries España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de mayo de 2001.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—Los representantes personas físicas de los Administradores únicos de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—54.968. y 3.<sup>a</sup> 13-11-2001

**GEFIDOCKS, S. A.**

*Convocatoria a Junta general*

Por acuerdo del Administrador único de «Gefidocks, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a ser celebrada, en primera convocatoria, el próximo día 29 de noviembre de 2001, a las doce horas, en Madrid, calle Claudio Coello, 124, tercero, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Segundo.—Distribución de dividendos con cargo a la reserva por prima de emisión.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que, siendo titulares de, al menos, 1.634 acciones, las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto a las Juntas generales, será lícita la agrupación de acciones.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Administrador único.—55.428.

**GENZYME, S. L.**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**MATRIX BIOMEDICAL SPAIN, S. L.**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Los socios únicos de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, el 30 de junio de 2001, decidieron su fusión sobre la base de los balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, también aprobados en ese mismo acto, mediante absorción por «Genzyme, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Matrix Biomedical Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», inscritas en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, respectivamente, de conformidad con el proyecto de fusión, el cual fue también aprobado por los socios únicos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—55.065.

1.<sup>a</sup> 13-11-2001

**GRUPO FIATC, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria  
de accionistas de la sociedad «Grupo Fiatc,  
Sociedad Anónima»*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sala de actos de su sede social, sita en Barcelona, avenida Diagonal, 648, el próximo 29 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 30 de noviembre de 2001, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de Auditores de cuentas.  
Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas para las cuentas anuales consolidadas de la sociedad y sociedades dependientes.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de las Juntas acabadas de celebrar.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los señores accionistas conforme a lo previsto en los Estatutos sociales, cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros contables a cargo de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Para ejercer el derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse del correspondiente resguardo o certificado acreditativo expedido a estos efectos por las entidades encargadas del Registro contable de las acciones.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta general, por medio de otra persona, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades que exigen los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Castells Trius.—55.444.

**HAGSA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**SATVA, S. A.**

**TTS, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Hagsa, Sociedad Anónima», «Satva, Sociedad Anónima» y «TTS, Sociedad Anónima», han acordado con fecha 2 de noviembre de 2001 la fusión de las tres sociedades, resultante de la absorción de «Satva, Sociedad Anónima» y «TTS, Sociedad Anónima» por «Hagsa, Sociedad Anónima».

Se informa a los accionistas y acreedores de las tres sociedades que tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de la fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del tercero de los anuncios de fusión, los acreedores de las tres sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Balet Herrero.—54.751. 2.<sup>a</sup> 13-11-2001

**HIDRO TARRACO, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 19 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social en 4.150.000 pesetas, quedando fijado en 25.850.000 pesetas, mediante la amortización de 415 acciones propias en autocartera. La finalidad de la reducción es la amortización de todas las acciones propias para dar cumplimiento al artículo 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 26 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo, Rafael Sabate Arts.—54.565.

**HILATURA DE PORTOLÍN, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de «Hilatura de Portolín, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social el día 30 de noviembre de 2001, en primera convocatoria, a las diez treinta horas, y en segunda convocatoria para el 1 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, si procediere.

La Junta tendrá como fin deliberar y resolver sobre el siguiente